

Brasil: La ONU pide que Parlamento no reduzca la edad de condena a los 16 años

El Ciudadano · 17 de agosto de 2016

El relator de la ONU advirtió que rebajar la edad penal causaría la violación de obligaciones respecto a la Convención sobre los Derechos de los Niños.



La **Organización de Naciones Unidas (ONU)** instó este miércoles al **Parlamento de Brasil** que dé marcha atrás al **pedido de reforma**

constitucional que pretende reducir la edad de condena por delitos en ese país a 16 años, por considerar que atenta contra los derechos de los menores.



Según informó TeleSUR, la alerta sobre este hecho la dio el **relator de la ONU sobre la tortura, Juan Méndez**, frente a la propuesta que legisladores brasileños votarían en el Senado y en el Comité de Justicia: «La detención de menores está inseparablemente vinculada a maltratos, ya que los menores son especialmente vulnerables a la violencia, los abusos y los actos de tortura cuando son privados de libertad», aseveró Méndez.

El relator de la **ONU advirtió que rebajar la edad penal, en este caso a 16 por delitos graves, causaría la violación para Brasil de obligaciones respecto a la Convención sobre los Derechos de los Niños.**

Méndez alerta que a los menores, aún cumpliendo sus condenas en instalaciones separados de los adultos, se le violarían sus derechos fundamentales establecidos en las leyes internacionales.

En este sentido, de ser aprobada la propuesta, agregaría un problema más a la ya crisis que viven los centros de reclusión brasileños.

De acuerdo con organizaciones de derechos humanos, **las cárceles brasileñas se encuentran entre las que tienen más hacinamiento**, así como los tratos crueles, inhumanos y degradantes.

En una visita realizada el pasado Méndez corroboró, según sus propias declaraciones, que muchos centros de detención juveniles del país sufren una ocupación excesiva y carecen de programas de rehabilitación, de ocio y socio-educativos.

Fuente: [El Ciudadano](#)